

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**14457** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado "Continuidad de la Autovía Ruta de la Plata (A-66). Remodelación del enlace de Buenos Aires". Provincia de Salamanca. Clave 45-SA-4470.*

Con fecha de 22 de abril de 2026 el Secretario de Estado de Transportes, y Movilidad Sostenible, P. D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DA quinta RD 253/2024, de 12 de marzo), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Continuidad de la autovía ruta de la plata (A-66). Remodelación del enlace de Buenos Aires", de clave 45-SA-4470, con las siguientes prescripciones:

1.1 Se deberá coordinar con el Ayuntamiento de Salamanca la solución de reposición de las conducciones de agua y saneamiento indicada en su informe con número de referencia "7/2025/SIIC".

1.2 Se deberán tener en cuenta las medidas ambientales expuestas en el punto 6 "Condiciones" del Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León con fecha 26 de noviembre de 2025.

1.3 Se deberá proseguir la coordinación con la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León para la reposición de la vía pecuaria "Vereda de los Mártires" y tener en cuenta las condiciones establecidas en el punto 6 "Condiciones" del Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca con fecha 26 de noviembre de 2025.

1.4 Se deberá remitir separata del Proyecto de Construcción a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León por afectar al BIC "El Paraje de la Salud" y se incorporará como medida compensatoria la adecuación de los accesos al polvorín de Tejares y a las pinturas rupestres de acuerdo con el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 19 de noviembre de 2025.

1.5 Conforme a la solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León en su informe de fecha 12 de diciembre de 2025, se deberá considerar en el Proyecto de Construcción el aumento de capacidad del acceso del ramal de conexión desde la carretera CL- 517 a la glorieta de Vitigudino.

1.6 Se deberá recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre las propuestas proyectadas y los criterios a considerar en su dimensionamiento.

1.7 Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

1.8 Se deberán tener en cuenta en la redacción del proyecto de construcción las observaciones y prescripciones de carácter técnico realizadas por BAC Engineering Consultancy Group en su informe sobre el proyecto de trazado, de fecha 20 de marzo de 2025.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 11 de abril de 2025 (B.O.E nº 126, de 26 de mayo de 2025), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

c. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 30 de abril de 2026.- Jefe de La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A260018329-1